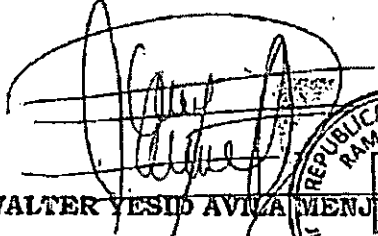


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 16 de Marzo de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, la Unidad de Restitución de Tierras, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Fiscalía General de la Nación Dirección Especializada de Extinción de Derecho de Dominio, la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas y la secretaria de Planeación de Susa Cundinamarca dieron respuesta a los oficios enviados en virtud del artículo 12 de la ley 1561 de 2012. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.

Rad. 2020-00118

Proceso: Titulación de la posesión Ley 1561 de 2012

Demandante: Jenny Marlene Becerra

Demandado: Agustín Becerra Suta y otros

Decisión: Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

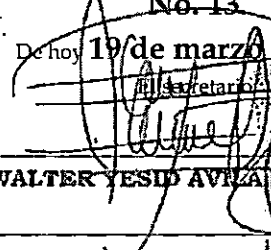
Susa, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 13 De hoy 19 de marzo de 2021  WALTER YESID AVILA MENJURA SECRETARIA
--

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA